

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

**SUSCRICION**  
 PARA LA CAPITAL

Por un año... 50  
 Por seis meses 26  
 Por tres id... 14

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

**PARA FUERA**  
 DE LA CAPITAL.

Por un año... 60  
 Por seis meses 32  
 Por tres id... 18

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital ha dirigido á este Gobierno con fecha de hoy la comunicacion siguiente.

Ilmo. Sr.:—Tengo la honra de participar á V. S. I. que en la sesion extraordinaria celebrada en este dia por la Corporacion Municipal con motivo de la comunicacion que se ha servido dirigirla, transcribiendo el despacho telegráfico del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion anunciando el generoso acto de desprendimiento de S. M. la REINA (q. D. g.), por el que se ha dignado ceder en beneficio de la Nacion las tres cuartas partes de su patrimonio, ha sido adoptada por unanimidad entre otras determinaciones la de elevar al Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio, para que tenga á bien hacer que llegue á manos de S. M. el telegrama cuya copia es adjunta, habiendo nombrado á la vez la Comision encargada de representar y exponer á tan augusta Señora los sentimientos de lealtad y adhesion del vecindario.

#### TELÉGRAMA.

Al Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio.

Á S. M. LA REINA:

El Ayuntamiento de la ciudad de Burgos ha acordado por unanimidad en

sesion extraordinaria elevar á los pies de su querida REINA el mas profundo reconocimiento de gratitud por la generosidad, única en la historia, con que V. M. ha cedido en beneficio de la Nacion las tres cuartas partes de los bienes de su Real patrimonio. —Burgos 21 de Febrero de 1865.—El Alcalde, Bartolomé Goiri.

*Todo lo que he creido deber publicar en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de todos el patriótico acuerdo de la respetable Corporacion municipal de esta Ciudad, que ha sabido interpretar digna y fielmente los sentimientos de gratitud y de lealtad que abrigan sus administrados hacia S. M. la Reina (q. D. g.).*

Burgos 21 de Febrero de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
 FRANCISCO BELMONTE.

#### Eleccion del Diputado á Cortes correspondiente al distrito de Briviesca.

#### 3.ª ER DISTRITO ELECTORAL

#### 4.ª SECCION.—BRIVIESCA.

Votacion del dia 20 de Febrero de 1865.

Lista de los electores que en este dia 20 de Febrero han tomado parte en la eleccion para Diputado á Cortes.

#### NOMBRES.

- 1 D. Pedro Mallaina Gomez.
- 2 Vicente del Val Ortiz.
- 3 Antonio Maria Merino Rodriguez.
- 4 Antonio Alonso Alonso.
- 5 Tomás Diez Vesga.
- 6 Garcia Caño y Caño.
- 7 Rafael Echave Urquijo.
- 8 Vicente Ferrer Gonzalez.
- 9 Manuel Lopez Gomez.
- 10 Gabriel Cantera Gomez.
- 11 Ramon Alonso Cortés.

- 12 D. Hilario Caño Moreno.
- 13 Eustaquio Soto Gomez.
- 14 Francisco Cadiñanos Gonzalez.
- 15 José Gonzalez Goñi.
- 16 Antolin Gutierrez Riaño.
- 17 Juan Alonso Martinez.
- 18 Felipe de Urquijo Ugarlevidea.
- 19 Ramon Brunet Oriol.
- 20 Lorenzo Alonso del Prado.
- 21 Gregorio Riaño Riaño.
- 22 Juan Miguel Gonzalez.
- 23 José Celestino Merino.
- 24 Francisco Lopez Gandia.
- 25 Miguel Garcia Fuente.
- 26 Francisco Ramos Gredilla.
- 27 Ramon Maria Merino.
- 28 Leon Barrasa Gonzalez.
- 29 Bernardino Barrasa Caño.
- 30 Marcelo Marroquin Martinez.
- 31 Pedro Gil Moreno.
- 32 Manuel Martinez Alonso.
- 33 Antonio Alonso Diaz.
- 34 Raimundo Barona Gallo.
- 35 Severo de Navas Santos.
- 36 Gregorio Garcia Palacios.
- 37 Carlos Mallaina Gomez.
- 38 Pablo Castro Val.
- 39 Domingo Temiño Castro.
- 40 Francisco Gonzalez San Miguel.
- 41 Tomás Lopez Lucas.
- 42 Melquiades Santos Gonzalez.
- 43 Lucas Asenjo Cotar.
- 44 José Pascual Asenjo.
- 45 Justo Puerta Gonzalez.
- 46 Antonio Asenjo Pascual.
- 47 Andrés Quintana Asenjo.
- 48 Julian Pascual Pascual.
- 49 Pedro Carcedo Garcia.
- 50 Esteban Gonzalez Cotar.
- 51 Julian Barranco Vadillo.
- 52 Bonifacio Toraya Medinilla.
- 53 Emeterio Quintanilla Perez.
- 54 Celedonio Barriocanal Barriocanal.
- 55 Andrés Barriocanal Saez.
- 56 Matias Quintana Barriocanal.
- 57 Antonio Muñoz Villanueva.
- 58 Rafael Pascual Puerta.
- 59 Felix Alonso Santocildes.
- 60 Santos Alonso Santocildes.
- 61 Gregorio Gonzalez Barriocanal.
- 62 Isidoro Saez Gonzalez.
- 63 Pedro Saez Gonzalez.

- 64 D. Atanasio Arechavala Perez.
- 65 Sebastian Arechavala Busto.
- 66 Felipe Soto Gomez.
- 67 Felipe Salaya Ortega.
- 68 Julian Castro Soto.
- 69 Miguel Lopez Pedroso.
- 70 Cipriano Garcia Villa.
- 71 Andrés Gomez Sancha.
- 72 Justo Conde Barrio.
- 73 Francisco Revuelta Laso.
- 74 Bernabé Alcocer y Arza.
- 75 Pablo Perez Zuazo.
- 76 Francisco Barrio Conde.
- 77 Eustaquio España Moreno.
- 78 Braulio Moreno Montejo.
- 79 Zacarias Ortiz Moreno.
- 80 Alejandro España Moreno.
- 81 Pedro Martinez Caño.
- 82 Leon Ruiz Borricon Manero.
- 83 Modesto Virumbrales Carcedo.
- 84 Mateo Ziguenza Martinez.
- 85 Pablo Herran y Conde.
- 86 Leon Quintanilla Gonzalez Pedroso.
- 87 Benito Garcia Lomana.
- 88 Agustin Mendicote Fernandez.
- 89 Raimundo Gonzalez Pedernel.
- 90 José Tamayo Noceda.
- 91 Esteban Garcia Rubio.
- 92 Pedro Lopez Mendoza Noceda.
- 93 Gregorio Quintanilla Plaza.
- 94 Eusebio Vallejo Noceda.
- 95 Roque Gonzalez Pedernel.
- 96 Benigno Melgosa San Elórento.
- 97 Geminiano del Hoyo y Manso.
- 98 Evaristo Alcalde Gomez.
- 99 Francisco Manzanares Presa.
- 100 Miguel Ruiz Gomez.
- 101 Santiago Carcedo Martinez.
- 102 José Benito Moral.
- 103 Pablo Carmona Garrido.
- 104 Angel Ocio Segura.
- 105 Eugenio Izquierdo Rioja.
- 106 Manuel Fresno Gayangos.
- 107 Deogracias Perez Cerezo.
- 108 Juan Manuel Hernaez Gonzalez.
- 109 Celedonio Hernaez Nuñez.
- 110 Vicente Hernaez Salinas.
- 111 Melchor Hernaez Alonso.
- 112 Pio Barriocanal Hernaez.
- 113 Jacinto Hernaez Gonzalez.
- 114 Manuel Quintana Quintana.
- 115 Marcelino Barriocanal Hernaez.

- 116 D. José Lopez Saez.
- 117 Pedro Ubierna Barriomiron.
- 118 Julian Serrano Gonzalez.
- 119 Julian de Navas Ruiz.
- 120 José Aspe Abadía.
- 121 Indalecio Tolosa Saez.
- 122 Santiago Palma Gomez.
- 123 Florencio del Val Ortiz.
- 124 Pedro Aydillo Hernando.
- 125 Juan María Martínez Sainz.
- 126 Lucas Galbarros Vesga.
- 127 Benito Ruiz Zuaza.
- 128 Salvador Ruiz Barrio.
- 129 Felipe Calzada Rodriguez.

*Candidatos que han obtenido votos.*

D. Eugenio de Ochoa, ciento veinte y nueve..... 129

Brivesca 20 de Febrero de 1865.== El Presidente, Vicente del Val.== Secretarios escrutadores Eduardo Sierra, Zacarias Arechavala, Indalecio Tolosa Saez, Julian de Navas.

*Votacion del dia 21 de Febrero de 1865*

Lista de los electores que en este dia 21 de Febrero han tomado parte en la eleccion para Diputado á Cortes.

Núm.	NOMBRES.
1	D. Casto Temiño Zarza.
2	Eduardo Sierra García.
3	Zacarias Arechavala Perez.
4	Antonio Marco Cadena.
5	Vicente Ortiz Saro.
6	José Pagazaurtundua Sta. Marina.
7	Eugenio Fernandez Peña.
8	Celestino Moreno.
9	Rafael García Monteabaro.
10	Antonio Barriocanal Gonzalez.
11	Simon Aguilar Quintanilla.
12	Guillermo Rivera Guireveña.
13	Manuel Castilla Barriocanal.
14	Pedro Martinez Barriocanal.
15	Manuel Santa Olalla Ruiz.
16	Bemetrío de la Torre Villanueva.
17	Evaristo de la Fuente y Morales.
18	Leon Huidobro Barrio.
19	Julian Gonzalez Gonzalez.
20	Braulio Sagredo San Juan.
21	Mateo Marroquin Barrio.

*Candidatos que han obtenido votos.*

D. Eugenio de Ochoa, veinte y uno. 21  
Brivesca Febrero 21 de 1865.== El Presidente, Vicente del Val.== Secretarios escrutadores Eduardo Sierra, Zacarias Arechavala, Indalecio Tolosa Saiz, Julian de Navas.

**3.<sup>ER</sup> DISTRITO ELECTORAL.**

**2.<sup>A</sup> SECCION.—MIRANDA DE EBRO.**

*Votacion del dia 20 de Febrero de 1865.*

Lista de los Electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Cortes por este distrito, y del candidato que ha obtenido votos.

Núm.	NOMBRES.
1	D. Pedro Varron Silanes.

- 2 D. Saturio La Vega Diaz.
- 3 Julian Martinez Solorzano.
- 4 Tiburcio Albayzar Cruz.
- 5 Manuel Samaniego Perez.
- 6 Andrés Gadea Canton.
- 7 Fermin Tamayo Barron.
- 8 Inocencio Arnaez Ibeas.
- 9 Marcelino Lopez Ojeda.
- 10 Santos Leyba Daroca.
- 11 Domingo Valle Calvo.
- 12 Raimundo Varona Lopez.
- 13 Agustin Ortiz Arce.
- 14 Agapito Lopez Ortiz.
- 15 Matias Martinez Sojo.
- 16 Lope Lopez Garcia.
- 17 José Ortiz Losa.
- 18 Damian Lopez Montoya.
- 19 José Miguel Santiago Sanchez.
- 20 Eustaquio Morquecho Hernani.
- 21 Indalecio Matilla Muga.
- 22 Pedro Oviedo Guinea.
- 23 Félix España Echevarría.
- 24 Celso Mallaina Diez.
- 25 Juan de Torre Beltranilla.
- 26 Gregorio Cerezo Beltranilla.
- 27 Pedro Ortiz Quintana.
- 28 Santiago Morquecho Hernani.
- 29 Antonio Clemente Barredo.
- 30 Romualdo Sobron Varona.
- 31 Pablo Sobron Varona.
- 32 Angel Valderrama Navarro.
- 33 Ambrosio Clemente Ballugera.
- 34 Policarpo Grisaleña Barcina.
- 35 Basilio Ruiz Quintana.
- 36 Jorge Valle España.
- 37 Ildefonso Guinea Busto.
- 38 Rafael Morquecho Cuellar.
- 39 Santiago Grisaleña Perez.
- 40 Ambrosio Ortiz Losa.
- 41 Francisco la Torre Belandia.
- 42 Victoriano Barona Cantera.
- 43 Manuel Salgado Rodriguez.
- 44 Julian Alvide Peñalva.
- 45 Esteban Moreno Garcia.
- 46 Pio Mijangos Caño.
- 47 Francisco Cerezo Caño.
- 48 Pedro Caño Cárcamo.
- 49 Vicente Caño Torrecilla.
- 50 Candido Torrecilla Fernandez.
- 51 Domingo Caño Fernandez.
- 52 Casto Caño Caño.
- 53 Celedonio Moreno Busto.
- 54 Felipe Ruiz Gomez.
- 55 Félix María Martínez.
- 56 Máximo Fernandez Ranedo.
- 57 Dionisio Saenz Díez.
- 58 Celedonio Arce Carabella.
- 59 Pascual Olarte Angulo.
- 60 Sebastian Gabanes Monasterio.
- 61 Zacarias Azueta Pecina.
- 62 Manuel García del Rio.
- 63 Santiago Morquecho Quintana.
- 64 Francisco Barona Cantera.
- 65 Isidro Santiago Arin.
- 66 Apolinar Tobalina Arce.
- 67 Fructuoso Barron Santiago.
- 68 Telesforo Ortiz Barron.
- 69 Casto Lopez Torre.
- 70 Benito Dulanto Bado.
- 71 José de Lapresa Silanes.
- 72 Zacarias Fontecha Silanes.
- 73 Mateo Mardones.
- 74 Santos Lopez Cárcamo.
- 75 José Ojeda Eguiralceta.
- 76 Pedro Urruchi Montejo.

- 77 D. Franciszo Sabando Fuente.
- 78 Francisco Isaac de la Fuente.
- 79 Santiago Lopez Lopez.
- 80 Bernabé Gamarra Sobron.
- 81 Leon Goya Martinez.
- 82 Raimundo Gomez Garcia.
- 83 Eustaquio Lopez Medel.
- 84 José Silanes Ramirez.
- 85 Manuel Martínez Sojo.
- 86 Antonio Sabando Canton.
- 87 Luis Guinea Garcia.
- 88 Juan García Alveniz Aguirre.
- 89 Pedro Esteban Arlucea.
- 90 Manuel Marron Villodas.
- 91 Vicente Arnaez Cantera.
- 92 Francisco Landa Gorozarri.
- 93 Manuel Velasco Aguillo.
- 94 Pedro Santa Maria Cortazar.
- 95 Antonio Ocha Baquedano.
- 96 José Zumárraga Salazar.
- 97 Pascual Fernandez Rubio.
- 98 Luis Vallejo Santiago.
- 99 Manuel Eguiluz Urbina.
- 100 Francisco Apellaniz Corcuera
- 101 Benito Ocio Ojeda.
- 102 Anselmo Parra Lorza.
- 103 Juan Domingo Montoya.
- 104 Juan Samaniego Bujo.
- 105 Julian Perez Alviz.
- 106 Domingo Martinez Estabillo.
- 107 Domingo Garay Perez.
- 108 Agustin Gomez Garcia.
- 109 Francisco Ajuria Eguia.
- 110 Roman Mendia Echevarría.
- 111 Jacinto Sarral de Gamiz.
- 112 José Romero Ortiz.
- 113 José Cortazar Gallorza.
- 114 Antonio Villarreal Arvina.
- 115 José Martínez Duarte.
- 116 Marcelino Tobalina Soto.
- 117 Esteban Corcuera Infante.
- 118 Ventura Fernandez Valderrama.
- 119 Julian Puente Manzanos.
- 120 Benito Paredes Salazar.
- 121 Antonio Revuelta Busto.

*Ha obtenido votos.*

D. Eugenio de Ochoa, ciento veintinueve votos..... 121

Certificamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de esta Seccion de la veracidad y exactitud de esta lista.

Miranda de Ebro 20 de Febrero de

**FOMENTO.—CRIA CABALLAR.**

En virtud de las atribuciones que me estan conferidas, y deseando evitar gastos inútiles á los que pretenden establecer paradas de monta caballo en esta Provincia durante lo próxima temporada, he acordado autorizar á los Sres. Alcaldes de los respectivos distritos municipales á que pertenecen los pueblos que á continuacion se expresan para que en union del Procurador Síndico y el Secretario de Ayuntamiento asistan y presencién el reconocimiento que ha de verificarse por los Veterinarios, á quienes con esta fecha he designado para ello, con objeto de justificar la utilidad de los sementales que se han propuesto para el servicio de cubricion por los dueños de las paradas que solicitan.

A continuacion del certificado facultativo deberán los referidos Señores Alcaldes y asociados estender tambien su informe, manifestando con toda precision y exactitud si los sementales son ó no á su juicio útiles, y si segun el Reglamento previene el Establecimiento reúne las condiciones necesarias, con todo lo demás que sea

1865.—El Presidente, Eustaquio Lopez. Secretarios escrutadores Raimundo Gomez Garcia, Leon de Goya Martinez, Santiago Lopez Lopez, Bernabé Gamarra Sobron.

*Votacion del dia 21 de Febrero de 1865.*

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para el nombramiento de Diputado á Cortes por este Distrito, con expresion de los votos que el candidato á obtenido.

Núm.	NOMBRES.
1	D. Diego Fortea Ascondizaga.
2	Hernando Bruno Borti.
3	Angel Cortés Bastida.
4	Nicolás Aldama Salazar.
5	Nicolás Cadiñanos Sabando.
6	Nicolás Urizar Aldaca.
7	José Juana Salazar.
8	Vicente Juana Salazar.
9	Pedro Juana Salazar.
10	Ramon Arin Espejo.
11	Anselmo Tobalina Calbo.
12	Cecilio Gonzalez Amoros.
13	Donato Martinez Guilarte.
14	Andrés Angel Cartagena.
15	Nicomedes Gamarra Villalonga.
16	Fermin Frias Garcia.
17	Bonifacio Navas Ruiz.
18	Lino Medina Castillo.
19	Manuel Cantera Tamayo.
20	Vicente Corcuera Durana.

*Ha obtenido votos:*

D. Eugenio de Ochoa, veinte votos. 20

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de esta Seccion certifican de la veracidad y exactitud de esta lista.

Miranda de Ebro 21 de Febrero de 1865.== El Presidente, Eustaquio Lopez.== Secretarios escrutadores Raimundo Gomez Garcia, Bernabé Gamarra Sobron, Santiago Lopez Lopez, Leon de Goya.

oportuno y conducente. Firmada y sellada dicha certificacion, se me remitirá inmediatamente por el primer correo, para no causar perjuicio á los interesados, y á fin de resolver lo que mejor proceda.

Burgos 21 de Febrero de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
FRANCISCO BELMONTE.

Relacion de los puntos donde se pretende establecer paradas particulares de cria caballar, y cuyos Señores Alcaldes quedan delegados por este Gobierno para presenciar los reconocimientos periciales.

PUEBLOS EN QUE SE SOLICITAN PARADAS.	NOMBRES de los solicitantes.	Número de sementales que han propuesto.	
		Caballos.	Garabones.
<b>Partido de Aranda.</b>			
Brazacorta	D. Pedro Ayuso	1	2
<b>Partido de Belorado.</b>			
Belorado	D. Valerio Ruiz	2	2
Redecilla del Camino	D. Benito Ruiz	2	2
Villafranca Montes de Oca	D. Miguel Ruiz	2	2
Cerezo de Riotiron	D. Bonifacio Ruiz	2	3
<b>Partido de Briviesca.</b>			
Sta. María del Invierno	D. Rafaél Pascual Puerta	1	2
Busto de Bureba	D. Manuel Gutierrez	2	2
Barrios de Bureba	D. Pedro Lopez	1	2
<b>Partido de Burgos.</b>			
Quintanapalla	D. Leon Lopez	2	2
	D. Isidro Saez	2	2
Palazuelos de la Sierra	D. Santiago Montejo	1	2
	D. Miguel Ruiz	2	2
Setragero	D. Pascual Arnaiz	1	2
Rioseras	D. Rafaél Pascual Puerta	1	2
Quintanadueñas	D. Julian Gomez	2	2
Villalvilla	D. Hermenegildo Gomez	1	2
Sta. Cruz de Juarros	D. José Ruiz	2	2
San Medel (Cardena Jimeno)	D. Rafaél Pascual Puerta	1	2
Robledo Sobresierra (Gredilla)	D. Mariano Hierro	1	2
Riocerezo	D. Rafaél Pascual Puerta	1	2
Atapuerca	D. Leon Lopez	1	2
Quintanilla Somoño	D. José Gutierrez	2	2
Villimar (Burgos)	D. Santos Gomez y Gomez	2	2
Quintana Ortuño	D. Mariano Hierro	1	2
<b>Partido de Castrojeriz.</b>			
Los Balbases	D. José Gutierrez	2	2
Castrillo de Murcia	D. Lorenzo Saiz	2	2
<b>Partido de Lerma.</b>			
Pinilla Trasmonte	D. Clemente Marron	1	2
Tordomar	D. Clemente Marron	1	2
Granja de Villazán Villaverde del Monte	D. Melchor Barbadillo	2	4
<b>Partido de Miranda de Ebro.</b>			
Miraveche	D. Vitores Perez	2	2
<b>Partido de Salas de los Infantes.</b>			
Quintanar de la Sierra	D. Manuel Lázaro Zabala	2	2
Ontoria del Pinar	D. Santiago Montejo	1	2
<b>Partido de Sedano.</b>			
Virtus	D. Francisco Diaz Ruiz	1	2
Herbosa (Valle de Valdebezana)	D. Andrés Gomez	2	2
<b>Partido de Villadiego.</b>			
Villegas	D. Francisco Hierro	1	2
Los Balcárceres	El mismo	1	2
S. Mamés de Abar (Basconillos del Tozo)	D. Benito Gomez	2	2
Palazuelos de Villadiego (Villavedon)	D. Pedro Lopez	2	2
Fuencaliente de Lucio (Valle de Valdelucio)	D. Miguel Ruiz	2	2
<b>Partido de Villarcayo.</b>			
Villarcayo	D. Pedro Cañedo y Lopez	1	2
Villalva de Losa (Junta de Villalva de Losa)	D. Julian Fernandez y Fernandez	»	»
San Martin de Losa (Junta de S. Martin)	D. José Ortiz	2	2
Quincoces (Junta de Oteo)	D. José Ortiz	2	2
Medianas (Valle de Mena)	D. Felipe Arnaiz	2	2
Dosante (Merindad de Valdeporres)	D. Andrés Gomez	2	2
Rio de Losa (Junta de Rio Losa)	D. Pedro Velarde	1	2
Villacian (Junta de Villalva de Losa)	D. Felipe Gomez	2	2
Castrobarco (Junta de Traslaloma)	D. Pedro Velarde	1	2
Criales (Aldeas de Medina)	D. José Ortiz	1	2

Burgos 21 de Febrero de 1865. — BELMONTE.

ESTADÍSTICA.

Rotulacion y numeracion.

Despues de muchas circulares publicadas en diferentes Boletines oficiales relativas á conseguir que en todos los pueblos de la provincia se pongan lápidas de inscripcion en las plazas, plazuelas y calles, y de numeracion en todas las casas, se insertó por fin la última en el de 27 de Octubre de 1864, en la cual dando á los Ayuntamientos una nueva prueba de consideracion hácia los morosos en este servicio, esperaba yo que ella no sirviese para que continuaran en su indiferencia; pero desgraciadamente me equivoqué, porque si bien la mayoría de los 513 Municipios de la provincia han correspondido á mis esperanzas remitiendo los estados de lápidas, hay otros muchos que parece haberlo olvidado del todo.

Asuntos preferentes del servicio me han impedido fijar la atencion en el estado en que se halla el de rotulacion y numeracion; y desde luego deberia empezar por imponer una multa á los descuidados, para que sirviendo de saludable correctivo, procuraran ser mas exactos y puntuales en lo sucesivo.

Considerando no obstante que habrá muchos SS. Alcaldes que habiendo empezado á serlo este año ni aun noticia tengan acaso de las referidas circulares, porque la experiencia me hace ver que los Secretarios hacen generalmente poco caso de presentar y recordar el estado de los asuntos pendientes en sus Secretarías, he acordado por última vez conceder el último é improrogable plazo de un mes, contado desde la fecha de esta circular para el envío de los estados tantas veces pedidos, con prevencion de que pasados que sean se enviará persona que los forme, con las dietas de 40 rs. diarios, pagados por mitad entre los referidos Señores Alcaldes y Secretarios, sin perjuicio de las demás providencias que me reservo adoptar por una tan reprehensible desobediencia.

Y para que no aleguen ignorancia todos los que se hallan en este caso, se marcan nominalmente á continuacion por partidos.

Burgos 20 de Febrero de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
FRANCISCO BELMONTE.

Relacion de los Ayuntamientos que no han remitido los estados de numeracion de edificios y rotulacion de calles, plazas y plazuelas.

Partido de Aranda de Duero.

- Aguilera (La).
- Aranda de Duero.
- Baños de Valdearados.
- Brazacorta.
- Caleruega.
- Campillo de Aranda.
- Fuentspina.
- Gumiel de Izan.
- Milagros.
- Sotillo de la Rivera.
- Tuvilla del Lago.

- Vadocondes.
- Valdeande.
- Villalvilla de Gumiel.
- Zazuar.

Partido de Belorado.

- Arraya.
- Carrias.
- Castil de Carrias.
- Cerraton de Juarros.
- Cueva Cardiel.
- Espinosa del Camino.
- Fresno de Riotiron.
- Ibrillos.
- Puras de Villafranca.
- Quintanaroranco.
- Redecilla del Campo.
- Tosantos.
- Villaescusa la Solana.
- Villambistia.
- Villanasur Rio de Oca.

Partido de Briviesca.

- Abajas.
- Aguilar de Bureba.
- Bañuelos de Bureba.
- Berzosa de Bureba.
- Briviesca.
- Carcedo de Bureba.
- Fuentebureba.
- Galbarros.
- Monasterio de Rodilla.
- Oña.
- Padrones de Bureba.
- Quintanavides.
- Reinoso.
- Rubledo de Abajo.
- Rucandio.
- Salas de Bureba.
- Santa María del Invierno.
- Santa Olalla de Bureba.
- Vegas (Las).

Partido de Burgos.

- Agés.
- Arlanzon.
- Arroyal.
- Atapuerca.
- Abellanosa del Páramo.
- Buniel.
- Carcedo de Burgos.
- Cardenadajo.
- Cardenajimeno.
- Cardenuela Riopico.
- Castrillo del Val.
- Cayuela.
- Cueva de Juarros.
- Estépar.
- Gamonal.
- Gredilla la Polera.
- Hormaza.
- Isar.
- Lodoso.
- Marmellar de Arriba.
- Molina de Ubierna (La).
- Orbaneja Riopico.
- Ornillos del Camino.
- Palacios de Benaber.
- Palazuelos de la Sierra.
- Pedrosa Rio Urbel.
- Quintanadueñas.
- Quintanaortuño.
- Quintanilla Pedro Abarca.
- Renuncio.
- Revillarruz.
- Rioseras.

Ros.  
 Saldaña de Burgos.  
 San Pedro Samuel.  
 Santa Cruz de Juarros.  
 Sarracin.  
 Sotrágero.  
 Susinos.  
 Tardajos.  
 Tobes y Raedo.  
 Ubierna.  
 Urones.  
 Villafria de Burgos.  
 Villarmentero.  
 Villarmero.  
 Villasur de Herreros.  
 Villayerno Morquillas.  
 Villayuda.  
 Villorobe.  
 Zalduendo.  
 Zumel.

*Partido de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga.  
 Barrio de Muñó.  
 Belbimbre.  
 Cañizar de los Ajos.  
 Castrillo de Murcia.  
 Iglesias.  
 Padilla de Abajo.  
 Palacios de Riopisuerga.  
 Pedrosa del Páramo.  
 Pedrosa del Principe.  
 Revilla Vallegera.  
 Sasamon.  
 Villaquirán de la Puebla.  
 Villasandino.  
 Villasilos.

*Partido de Lerma.*

Cabañes de Esgueba.  
 Cebreco.  
 Cogollos.  
 Madrigal del Monte.  
 Mazuela.  
 Olmillos de Muñó.  
 Pinilla Trasmonte.  
 Retuerta.  
 Santa Ines.  
 Santa María del Campo.  
 Solarana.  
 Tórtolos.  
 Valdorros.  
 Zael.

*Partido de Miranda de Ebro.*

Añaastro.  
 Condado de Treviño.  
 Mirando de Ebro.  
 Santa Gadea del Cid.  
 Santa María Rivarredonda.

*Partido de Roa.*

Berlangas.  
 Nava de Roa.  
 Olmedillo de Roa.

*Partido de Salas de los Infantes.*

Acinas.  
 Barbadiño de Herreros.  
 Cabezón de la Sierra.  
 Cascajares de la Sierra.  
 Castrillo de la Reina.  
 Contreras.  
 Espinosa de Cerbera.  
 Jaramillo de la Fuente.  
 Jaramillo Quemado.

Moncalvillo.  
 Monterrubio.  
 Neila.  
 Pinilla de los Barruecos.  
 Pinilla de los Moros.  
 Quinianar de la Sierra.  
 San Millan de Lara.  
 Tinieblas.  
 Villaspasa.  
 Villanueva de Carazo.  
 Revilla (La).

*Partido de Sedano.*

Alfoz de Bricia.  
 Cernégula.  
 Escalada.  
 Pesadas de Burgos.  
 Pesquera de Ebro.  
 Piedra (La).  
 Sargentos de la Lora.  
 Tablada del Rudron.  
 Tuvilla del Agua.  
 Valdeleja.  
 Valle de Hoz de Arreba.  
 Valle de Valdebezana.  
 Valle de Zamanzas.

*Partido de Villadiego.*

Barrios de Villadiego.  
 Basconillos del Tazo.  
 Guadilla de Villamar.  
 Sandoval de la Reina.  
 Villadiego.  
 Villegas.  
 Villusto.  
 Zarzosa de Riopisuerga.

*Partido de Villarcayo.*

Espinosa de los Monteros.  
 Junta de la Cerca.  
 Junta de San Martin.  
 Junta de Villalva de Losa.  
 Medina de Pomar.  
 Merindad de Cuestaurria.  
 Merindad de Sotoscueva.  
 Merindad de Valdeporres.  
 Merindad de Valdivielso.  
 Partido de la Sierra en Tobalina.  
 Valle de Manzanedo.  
 Valle de Mena.  
 Valle de Tobalina.  
 Villaescusa del Butron.  
 Villarcayo.

**JUNTA PROMOVEDORA**  
*de la construccion de casas económicas*  
*en Burgos.*

Trazados y designados sobre el terreno los 16 solares de que esta Junta dispone en la actualidad en el barrio de Sta. Clara, quince de los cuales constituyen una manzana completa, ha resuelto anunciar, por segunda vez, la subasta que se hará de los mismos para el dia 10 de Marzo de 1865 en el despacho del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. La Junta cede gratuitamente los referidos solares demarcados en el terreno con arreglo al plano levantado por el Arquitecto provincial, á los que se comprometan á hacer la edificación en el modo y forma que determinan las condiciones facultativas y económicas que, unidas á los títulos de propiedad y á los planos,

están de manifiesto en la Secretaría del Gobierno civil de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en su adquisición puedan hacerlo en el término prefijado por medio de pliegos cerrados, que deberán ajustarse en todo al adjunto modelo y teniendo en cuenta que serán preferidos para la adjudicación definitiva: 1.º, los que se comprometan á edificar mayor número de solares: 2.º, si hubiera dos proposiciones iguales en cuanto al número, los que se comprometan á conservar por mayor número de años las edificaciones destinadas al filantrópico objeto que la Junta se propone: 3.º, caso de hallarse dos proposiciones iguales sobre ámbos extremos, se abrirá licitación entre los que las firmen ó sus apoderados sobre el mayor número de años además del tipo propuesto en la proposición escrita.

Burgos 20 de Febrero de 1865.—El Gobernador de la provincia, Presidente, Francisco Belmonte.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario general, Eduardo A. de Besson.

*Modelo de proposicion.*

El que suscribe por si (ó á nombre de tal ó cual Empresa ó Sociedad) se compromete á edificar (1, 2, 3 ó los que sean, designando los números del plano) solares de los que hoy son pertenecientes á la Junta promovedora de la construcción de casas económicas de Burgos, aceptando desde luego todas las condiciones facultativas y económicas que estan aprobadas y comprometiéndose á su exacto cumplimiento.

(En caso de querer mejorar, se añadirá en párrafo aparte.)

El que suscribe se compromete además, para el caso de que haya alguna proposición igual á la suya, á respetar por (tantos) años, además de los señalados en las condiciones, la edificación, para el objeto que la Junta se propone, sin poder variarla, bajo ningun concepto, hasta la terminación de este plazo que voluntariamente me impongo.

(Fecha, dia, mes y año.)

(Firma del licitador.)

**Anuncios Oficiales.**

**DIRECCION GENERAL**  
*de Instruccion pública.—Negociado de*  
*Universidades.*

Está vacante en la escuela del Notariado de Valladolid la Cátedra de Nociones de Derecho civil mercantil de España, la cual ha de proveerse por oposición, como prescribe el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposición se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irrepreensible.

4.º Ser Doctor en la facultad de Derecho, sección de Derecho civil y canónico, ó tener aprobados los ejercicios para el referido grado, como se previene en el referido Reglamento.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública. «Utilidad de los Testamentos y de las formalidades especiales necesarias para su valor legal.»

Madrid 13 de Febrero de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

**ARZOBISPADO DE BURGOS.**

**EL CARDENAL ARZOBISPO DE BURGOS,**  
*Presidente de la Junta Superior que*  
*entiende en la reedificacion y reparacion*  
*de Templos y Casas eclesiásticas*  
*de esta Diócesis.*

Hacemos saber: que habiendo aprobado S. M. la Reina (q. D. g.) por su Real orden de 24 de Diciembre último, el expediente de reparacion del Monasterio de Religiosas de San Felices de Burgos, jurisdiccion de las órdenes Militares, y señalado para sacar á subasta las obras, los últimos veinte dias del corriente mes, y habiendo aceptado la comision que para la práctica de esta diligencia nos ha rogado admitiesemos el Tribunal especial de las órdenes Militares.—En su representacion y en su nombre.—Hemos acordado sacar á pública subasta las obras de reparación del referido Monasterio de San Felices de esta Ciudad, señalando para dicho acto el dia 28 del corriente á las 12 en punto de su dia.

Por tanto, todo aquel que enterado de las prescripciones que sobre el particular se contienen en el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 ó Instrucción del 5 para llevarlo á debido efecto, deseara mostrarse licitador se acercará á la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado, en donde obrarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecucion de la obra, y le serán admitidas las proposiciones que haga hasta el mencionado dia 28 momentos antes del remate, que se celebrará en la expresada Secretaría de Cámara ante la Junta Superior de reparacion de Templos de esta Diócesis.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar se anuncia por el presente.

Burgos 8 de Febrero de 1865.—Por acuerdo del Ilmo. Sr. Gobernador Eclesiástico en ausencia de Ema. Rma. el Cardenal Arzobispo mi Sr.—Licenciado Fernando Húe y Gutierrez, Secretario.